

# REGLAMENTO

## VII LIGA DE FOTOGRAFÍA



**Aprobado en Asamblea General FLF 2021**

## REGLAMENTO DE LA LIGA DE FOTOGRAFÍA DE LA FLF

La Federación Levantina de Fotografía con el fin de fomentar la creatividad y producción fotográfica de las personas federadas crea la Liga de Fotografía de la FLF en la que podrán participar todas las personas que estén al corriente en la FLF. El presente Reglamento regula el funcionamiento de la Liga tanto a nivel de participación como del procedimiento a seguir para participar.

1. **Participantes:** Podrán participar en la Liga de Fotografía de la FLF todas las personas federadas a la FLF de acuerdo con lo especificado en los Estatutos de la Federación. Para participar en la liga no se necesita antigüedad en la federación, por lo que también podrán participar las personas que decidan federarse en cualquier momento de la actividad.
2. **Entregas:** La Liga constará de **7 entregas** con periodicidad mensual comenzando en octubre de 2021 y finalizando con la del mes de abril de 2022.

Los temas de las entregas será el siguiente:

**Octubre 2021, Blanco y Negro:** La foto en blanco y negro es aquella imagen que se caracteriza por la ausencia de colorido. Se basa, en cambio, en tonalidades que van del blanco al negro pasando por los tonos medios (grises). Por ello también puedes oír hablar de ella como de una imagen monocroma o en escala de grises.

**Noviembre 2021, Libre:** como bien indica su nombre libertad total.

**Diciembre 2021, Street** es un completo estudio e interpretación fotográfica de alguna escena de tu ciudad. Esto consiste en reunir personas, objetos, paisajes urbanos, lo surrealista, en un marco, esto para capturar la percepción del fotógrafo del paisaje urbano o la realidad que se ve, en este caso el fotógrafo.

**Enero 2022, Retrato:** El retrato fotográfico es un género donde se reúnen toda una serie de iniciativas artísticas que giran en torno a la idea de mostrar las cualidades físicas o morales de las personas que aparecen en las imágenes fotográficas

**Febrero 2022, Larga Exposición:** La fotografía de larga exposición implica el uso de una velocidad de obturación larga para así capturar los elementos estáticos a la vez que los elementos móviles se plasman de forma borrosa, como manchas o llegan a ocultarse. La fotografía de larga exposición captura un elemento que la fotografía convencional no puede: el tiempo.

**Marzo 2022, Paisajes:** La fotografía de paisajes es la representación fotográfica de un lugar, ya sea natural (bosque, paraje, etc.) o artificial (urbano: edificios etc.)

**Abril 2022, Nocturnas:** La fotografía nocturna es la actividad de capturar fotos al aire libre durante la noche, entre el ocaso y el alba. Los fotógrafos nocturnos generalmente pueden elegir entre usar iluminación artificial y usar una exposición prolongada, exponiendo la toma durante segundos, minutos o incluso horas para dar el tiempo suficiente para capturar la imagen deseada.

En cada entrega se presentará una sola fotografía de formato digital, que se enviará a través del sistema web de la FLF.

La presentación de las fotografías será en formato JPG a 1920 píxeles en sentido horizontal y 1280 píxeles en sentido vertical y con un peso no superior a 2.99 Mb.

**Jurado:** El jurado estará formado por **cinco personas**, de reconocido prestigio fotográfico, que pertenezcan a otras comunidades autónomas u otros países. **El jurado valorará todas las entregas** puntuando cada una de las fotografías presentadas con **un valor de puntuación comprendido entre el 1 y el 6**. La suma del valor otorgado a cada fotografía por los cinco jurados, será la puntuación obtenida.

Para la elección del jurado, el responsable de la Liga de la FLF realizará una propuesta que será votada y aprobada por la Junta Directiva.

El calendario de entregas, fallo y comunicación de resultados será incluido en las bases que se publicarán con anterioridad suficiente al comienzo de la actividad.

3. **Clasificación:** Se establecen dos clasificaciones:

- a. **La Clasificación Individual**, en la que se anotarán los resultados personales obtenidos en cada entrega de la liga.
- b. **La Clasificación de Agrupaciones**, en la que se anotarán, en cada entrega, la suma de los resultados obtenidos por las cinco personas mejor valoradas de cada agrupación fotográfica.

4. **Premios:** Los premios serán entregados en el Congreso anual de la FLF y se otorgarán por los siguientes logros:

- a. Medalla de la FLF y diploma para cada una de las tres personas mejor situadas en la Clasificación Final Individual.
- b. Medalla de la FLF y diploma para cada una de las tres agrupaciones mejor situadas en la Clasificación de Agrupaciones.
- c. Diploma de la FLF para cada una de las personas clasificadas entre el puesto cuarto y décimo de Clasificación Final Individual.

d. Diploma para cada una de las personas mejor clasificadas de cada Agrupación y que no haya conseguido ninguno de los diez primeros puestos de la Clasificación Final Individual.

5. **Puntuaciones para las distinciones FLF:** La clasificación final individual en la Liga proporciona puntos para las distinciones de la FLF, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Primer clasificado **10 puntos**
- Segundo clasificado **8 puntos**
- Tercer clasificado **6 puntos**
- Cuarto a décimo recibirán **2 puntos**
- Primer clasificado de cada entidad **1 puntos**
- Tres primeros clasificados cada mes obtendrán **3, 2 y 1 punto** respectivamente.

6. **Exposición Colectiva Selección Liga FLF:** La FLF financiará la elaboración de una exposición fotográfica, compuesta de **30 fotografías**, con la intención de crear exposiciones itinerantes que promocionen y difundan la actividad fotográfica y sus autoras y autores.

Las fotografías se producirán en soporte rígido, de fácil instalación con los datos del participante y de la federación integrada.

La FLF creará la exposición con obras de las tres personas mejor clasificadas que pertenezcan a las diez agrupaciones que consigan situarse mejor en la Clasificación Final de Agrupaciones de la liga.

Con esta pretensión, la FLF solicitará a las personas seleccionadas, los archivos de las fotografías en calidad de producción.

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de septiembre de 2021